

Especial Fin de Año

Jueves 31 de Diciembre de 1998 • 12

la hora

► Cambios en la Corte Suprema fueron clave para el avance en temas pendientes

Una justicia apremiada por los derechos humanos

Repertura de casos de violaciones a los derechos humanos, derogación de la Ley de Amnistía en algunos procesos que se daban por cerrados, querrelas criminales en trámite por primera vez en la historia en contra del general (R) Augusto Pinochet, cambios de imagen del Poder Judicial y profundas reformas a la Corte Suprema son los aspectos fundamentales que marcaron el ámbito judicial en 1998.

Con un tribunal máximo renovado - por la reforma que obligó la salida de siete ministros mayores de 75 años- y ampliado - al elevar de 17 a 21 miembros, entre ellos 4 abogados externos al Poder Judicial -, no fue extraño entonces que se diera una nueva interpretación a la amnistía en procesos por violaciones a los derechos humanos. Y que poco a poco la Corte Suprema asumiera un nuevo rostro.

QUERELLAS CONTRA PINOCHET

Ello puede explicar que el ministro Juan Guzmán Tapia, acogiera por primera vez a trámite una querrela contra el general (R) Augusto Pinochet, que desencadenó la presentación de otras 17 acciones legales por los delitos de secuestro, homicidio e inhumaciones ilegales, entre otros.

Al menos hasta antes de la detención del general (R) en Londres, el magistrado Guzmán pretendía interrogarlo en marzo de 1999. En el caso no hay ningún detenido ni procesado.

OPERACION ALBANIA

Estos nuevos aires también parecen haber alcanzado a antiguos procesos, que fueron desenterrados. Por lo menos eso pasó con la investigación por la muerte de 12 frentistas abatidos en 1987. El ministro en visita Hugo Dolmestch procesó a nueve ex agentes de la desaparecida Central Nacional de Informaciones (CNI), entre ellos Alvaro Corbalán, por la muerte de siete de los frentistas, siete de ellos en calidad de autores de violencia innecesaria con resultado de muerte y dos ex detectives como cómplices del mismo delito.

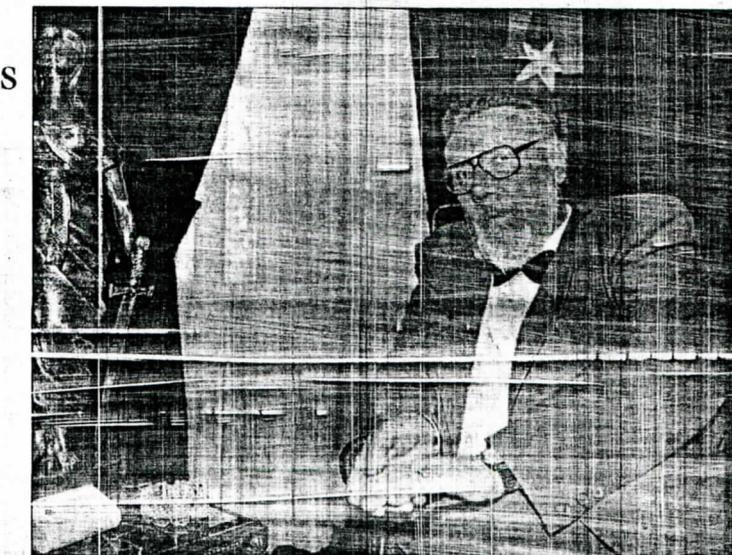
La investigación del caso sigue y falta por esclarecer la muerte de otras cinco personas. Dolmestch debe dejar la Corte Marcial y por lo tanto también la causa, pero la Corte Suprema analiza si deba o no seguir a cargo del proceso.

► El período más crítico que vivieron los jueces fue el veto por parte del Senado al ministro Milton Juica, junto con las críticas que recibieron -y rechazaron- por otorgar libertades provisionales a delincuentes peligrosos.

CÓNVENIOS DE GINEBRA

La imagen de apertura hacia los casos de derechos humanos se vio reforzada además por el fallo emitido el 10 de septiembre por la Segunda Sala Penal de la Corte Suprema. Por primera vez en la historia, desde el golpe militar, se invocaron los Convenios de Ginebra en el caso de un detenido desaparecido, anulando la Ley Amnistía que había aplicado la justicia militar.

Los abogados de derechos humanos esperan que esta resolución sienta



precedente en los cientos de procesos de detenidos desaparecidos que hay pendientes.

TUCAPEL JIMENEZ

Una señal en contra la dio el ministro en visita Sergio Valenzuela Patiño, que después de 15 años de tramitación de la causa, dictó sentencia absoluta en favor de cinco ex agentes de la CNI, en el caso del homicidio del obrero Juan Alegría Mundaca, delito conexas al del crimen del dirigente sindical, Tucapel Jiménez.

También, el magistrado cerró el sumario del proceso de la muerte de Tucapel Jiménez, caso en el cual hay un procesado, el ex CNI Carlos Herrera Jiménez, quien cumple condena en Punta Peuco por el homicidio del transportista demócrata cristiano.



Cuatro jueces que han sido protagonistas del año judicial: Juan Guzmán Tapia, Milton Juica, Hugo Dolmestch y Sergio Valenzuela Patiño.

Mario Fernández.

Las partes querellantes de ambos casos apelaron a las resoluciones y pidieron a la Corte Suprema el cambio de ministro en visita.

EL EPISODIO JUICA

Una de las mayores batallas que debió asumir el Poder Judicial fue el veto por parte del Senado al ministro Milton Juica, propuesto por el Presidente de la República para ascender a la Corte Suprema. Fue el año del estreno del nuevo sistema de designación y el caso pareció darle la razón a los temores de los jueces sobre una posible politicización de dicho poder del Estado. Mas aun cuando la propia oposición reconoció que su rechazo se debió a razones políticas porque el juez investigó el caso Degollados.

LIBERTADES PROVISIONALES

En abril, una nueva polémica debió afrontar La Corte Suprema: el fácil otorgamiento de las libertades provisionales a delincuentes peligrosos y reincidentes; además de los distintos beneficios carcelarios que otorga Gendarmería. Las imputaciones fueron en el marco de la oleada de delincuencia que afectó al país y la defensa fue clásica: los jueces sólo se remiten a cumplir las leyes vigentes.

RECURSOS DE PROTECCION

El 9 de junio de 1998, fue publicado en el Diario Oficial el autoacordado de la Corte Suprema que modificó el recurso de protección en sus aspectos sustanciales. Se trataba de la principal modificación de la norma desde su creación en la segunda mitad de los años 70. Ante el excesivo número de recursos, se determinó que las cortes de apelaciones, al estudiar la acción legal, puede declararla inadmisibles -si existe unanimidad- aún antes de ponerla en tabla. Esto, en caso que no tuviese fundamentos o estuviese fuera de plazo. Y no hay apelación.